LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICO"
ID N° 327.868

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01/2017.

Consulta 1:
"Con relación al ítem 3, donde se requiere **Rango de tensión de entrada sin entrar en batería 140V – 280V**, Solicitamos respetuosamente, sea aceptado Rango de tensión de entrada sin entrar en batería 150V-284V, considerando que la diferencia es ínfima y que las diferentes marcas de UPS poseen rangos de entrada de mínimamente diferentes, lo cual no afecta el desempeño del equipo. De esta manera se estaría dando oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en la Adenda Nº 03.

Consulta 2:
Con relación a las especificaciones técnicas del ítem 2, hemos notado que las mismas son de la Resolución DNCP N° 3895/2016 y que a su vez no fueron emitidas en el PBC en su totalidad. Aclaramos que dichas resolución hace obligatoria e integra la utilización de las mismas, en los procesos de contratación para instituciones públicas, cuyos objetos sea la adquisición de equipos informáticos. Es decir, esas EETT deben usarse imperiosamente y sin modificaciones. Esta realizar a las especificaciones técnicas para su incorporación en proceso de contratación, deberá ser autorizada por la SENATICs. Quien a su vez, fue la encargada, en coordinación con la DNCP, de emitir la Resolución N° 198.16, a través de la cual se establece los estándares de especificaciones técnicas para compra de computadoras de escritorio y portátiles tipo 1 (para maquinas avanzadas), tipo 2 (para intermedias) y tipo 3 (para computadoras personales y básicas). Por tanto, solicitamos respetuosamente se corrigia las misma utilizando en su totalidad lo acatado por la resolución DNCP, considerando además que los oferentes tienen los equipos en su stock en base a las EETT de dicha resolución.

Respuesta: Se realizaron las modificaciones correspondientes. Ver Adenda Nº 05.

Consulta 3:
Con relación al ítem 1, donde el PBC solicita **Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 1TB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID**. Solicitamos respetuosamente sea retirada la parte de "capacidad de fabrica" considerando que inicialmente en la resolución de la DNCP 3895/16, el disco duro exigido era de 500 GB y todos los oferentes adaptaron sus equipos en stock en base a las EETT de dichas resolución. De esta manera se podrá cumplir con el disco duro requeridos y se dará la posibilidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el Dictamen de la SENATICs de fecha 02/08/17. Ver Adenda Nº 03

Consulta 4:
Con relación al ítem 1, en el punto de **COMUNICACIONES, donde el PBC retiro la tarjeta de red adicional instalada en una ranura PCI–EX**. Solicitamos respetuosamente sea reincorporado dicho requerimiento, considerando que todos los oferentes adaptaron sus equipos en stock en bases a las EETT de la resolución DNCP 3895/16 y que el precio referencial que maneja la entidad cubre la mencionada tarjeta de red adicional.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el Dictamen de la SENATICs de fecha 02/08/17. Ver Adenda Nº 03

Lic. Gustavo Ramírez
Director Interino
Dirección de Contrataciones - MEC

Consulta 5:
En el pliego de Bases y Condiciones para el ítem 1, Computadora tipo 1. – avanzada, solicitan **características de Placa Madre: Cuatro bancos de memoria RAM mínimo**.
Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con Dos bancos de memoria RAM como mínimo. Teniendo en cuenta que en los modelos actuales los fabricantes de renombre internacional incorporan también la opción de dos ranuras (bancos) de memoria RAM, los mismos cumplen con la ampliación de 32GB solicitada, reduciendo así el espacio físico destinado para memoria RAM. Permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el Dictamen de SENATICs de fecha 20/09/17. Ver Adenda Nº 05

Consulta 6:
En el Pliego de Bases y Condiciones para el ITEM 2, Notebook, solicitan: **Lector / Grabador de DVD DVD – Super Multi**. Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con lector / Grabador DVD/CD externo USB. Teniendo en cuenta que los equipos de renombre internacional y del porte solicitado en la actualidad incorporan estándares de dimensiones ultra delgadas y peso reducido, por lo cual no incorporan unidad óptica de DVD de manera interna. Permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Respuesta: Se mantiene lo solicitado en el PBC. Se aclara que en el mismo no se solicita un tipo en especial, podría ser interno como externo.

Lic. Gustavo Ramírez, Director
Dirección de Contrataciones

Asunción, 22 de septiembre del 2017